

RESOLUCIÓN NÚMERO**DE 2016**

()

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá."

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 1240 de 2013 y la Resolución 4946 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1º determina: *"Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen"*.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que igualmente, el citado acto administrativo adopta la matriz y la Guía Metodológica para categorizar la Red Vial Nacional, denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden, e indica que el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, los departamentos, municipios y distritos especiales, deberán diligenciar la matriz que contiene los criterios técnicos de categorización de las vías de su competencia, sobre la infraestructura vial existente, usando la Guía

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá."

Metodológica.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1240 de 2013, con base en la capacitación realizada el día 21 de abril, autorizada mediante memorando 20165000059283 2016 y consultas telefónicas de la alcaldía de San Vicente del Caguán – Caquetá, fue remitida la información por parte del municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá, mediante radicado 20163210740642 del 6 de diciembre de 2016, para la respectiva revisión y aprobación.

Que el Ministerio de Transporte encontró que la información remitida estaba completa y cumple con lo señalado en la Resolución 1240 de abril 25 de 2013 por lo tanto se establece que es viable la Categorización del municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 el día XX de diciembre de 2016 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar la categoría de las vías correspondientes al municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá así:

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
CRUCE VÍA LOS POZOS - SANTA HELENA DEL YAMÚ	VÍA DE TERCER ORDEN
LOS POZOS - SAN JUAN DE LOSADA	VÍA DE TERCER ORDEN
SECTOR CRUCE SAN JUAN - PUERTO LOSADA	VÍA DE TERCER ORDEN
SAN JUAN - BOCANAS DEL PERDIDO	VÍA DE TERCER ORDEN
SECTOR CRUCE LOS CALEÑOS - BRISAS DE LA TUNIA	VÍA DE TERCER ORDEN
DELICIAS - EL RECREO	VÍA DE TERCER ORDEN
EL RECREO - YAGUARA II	VÍA DE TERCER ORDEN
SECTOR CRUCE LOS NEGRITOS - LA PUNTA	VÍA DE TERCER ORDEN
SECTOR TIGRE - LA CONSOLATA	VÍA DE TERCER ORDEN
SAN JUAN - EL RUBÍ	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE KM 14 VÍA LOS POZOS - LAS PALMERAS	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE KM 16 VÍA LOS POZOS - EL LIMÓN	VÍA DE TERCER ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá."

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
CRUCE KM 22 VÍA LOS POZOS - LUZ GRANDE	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE KM 32 VÍA LAS DELICIAS - EL TIGRE	VÍA DE TERCER ORDEN
SECTOR CRUCE SAN JUAN DE LOSADA - LA CRISTALINA	VÍA DE TERCER ORDEN
SECTOR CRUCE KM 1 CAÑO GRINGO - FLOR DE MAYO	VÍA DE TERCER ORDEN
SECTOR CRUCE KM 1 CAÑO GRINGO - LA VICTORIA	VÍA DE TERCER ORDEN
SECTOR CRUCE VÍA EL RUBÍ - BOCAÑAS CAÑO MONO	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA EL RECREO - LOS LLANOS DE YARÍ	VÍA DE TERCER ORDEN
SECTOR CRUCE VÍA NEIVA - PESCADOR	VÍA DE TERCER ORDEN
BATALLÓN - SAN VENANCIO	VÍA DE TERCER ORDEN
BATALLÓN - LA DANTA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE EL PESCADOR - HONDURAS	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VÍA NEIVA - GIBRALTAR	VÍA DE TERCER ORDEN
PUERTO AMOR - CAMPO BELLO	VÍA DE TERCER ORDEN
MINAS BLANCAS - BRISAS DEL LOSADA	VÍA DE TERCER ORDEN
BRISAS DEL LOSADA - PICACHOS	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VÍA NEIVA - PUERTO LOSADA - PLATANILLO	VÍA DE TERCER ORDEN
SECTOR CRUCE KM 15 VÍA PUERTO LOSADA - BOCANA POSETAS	VÍA DE TERCER ORDEN
SECTOR CRUCE LA UNIÓN - LAS MARIMBAS	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE KM 35 VÍA NEIVA - EL PATO - LAS VEGAS	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE KM 30 + 10 VÍA NEIVA - EL ROSAL	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE KM 38 VÍA NEIVA - EL PESCADOR - HONDURAS	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE KM 21 VÍA NEIVA - LA CONSULTICA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE KM 9 VÍA NEIVA - LA CONSULTA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE KM 14 VÍA NEIVA - ALTA ARGELIA - MEDIA ARGELIA	VÍA DE TERCER ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá."

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
CRUCE VÍA MARGINAL DE LA SELVA - GUACAMAYAS	VÍA DE TERCER ORDEN
TRONCALES - CASAS GRANDES	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VÍA GUACAMAYAS - EL REFLEJO - LA CABAÑA	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VÍA SAN VICENTE - ALTO ARENOSO	VÍA DE TERCER ORDEN
SANTA MARTA - EL SILENCIO - TRES ESQUINAS	VÍA DE TERCER ORDEN
BARRIO MIRADOR - LA TOLDA	VÍA DE TERCER ORDEN
SECTOR KM 29 LAS MESAS - PALESTINA - SANTA ROSA DEL CAGUÁN	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VÍA SAN VICENTE - SOTARÁ - PARCELACIÓN EL LÍ-BANO	VÍA DE TERCER ORDEN
PALMICHALES - TRES ESQUINAS	VÍA DE TERCER ORDEN
SECTOR CRUCE KM 32 - SANTA ROSA DEL CAGUÁN	VÍA DE TERCER ORDEN
CAMPO HERMOSO - YARUMALES - PUERTO BETANIA	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA VILLALOBOS - LAS DAMAS	VÍA DE TERCER ORDEN
SECTOR CRUCE GUAYABO - LA NOVIA	VÍA DE TERCER ORDEN
CAMPO HERMOSO - VILLA CARMONA	VÍA DE TERCER ORDEN
SECTOR CRUCE CAMPO HERMOSO - VILLALOBOS	VÍA DE TERCER ORDEN
PUERTO BETANIA - JERUSALÉN	VÍA DE TERCER ORDEN
SAN VICENTE DEL CAGUÁN - PUENTE GUAMO - CAMPO HERMOSO	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VÍA CAMPO HERMOSO - LOS ANGELES	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA PUERTO BETANIA - EL PROGRESO	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA VILLA CARMONA - LOS LOBOS	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE PUERTO BETANIA - MANDALAY	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE VILLA CARMONA - EL GUAYABO	VÍA DE TERCER ORDEN
CAMPO HERMOSO - SANTO DOMINGO - LA CIÉNAGA	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA CAMPO HERMOSO - LUZ CHIQUITA	VÍA DE TERCER ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá."

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.

ARTÍCULO 3º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías, éstas podrán ser re-categorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

JAVIER MONSALVE CASTRO
Director de Infraestructura

Carlos Enrique Campos Pineda / Grupo Apoyo a las Regiones 
Rodolfo Castiblanco Bedoya / Asesor Dirección de Infraestructura. 
Leidy Lorena Palencia / Asesora Dirección de Infraestructura. 
Esperanza Ledezma Lloreda / Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones. 

